

Nº Y AÑO EXPEDIENTE 191/2016/00643

## DENOMINACION

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA PREVIA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA DENOMINACIÓN Y ROTULACIÓN DE VÍAS, ESPACIOS URBANOS, ASÍ COMO EDIFICIOS Y MONUMENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE LA

## PUNTOS RELEVANTES Y MOTIVACION DE LA PROPUESTA

El presente Acuerdo tiene por objeto someter a consulta pública previa la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios, durante un plazo de 15 días naturales.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha aprobado las Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales.

El apartado tercero de las Directrices establece que corresponderá a la Junta de Gobierno, a propuesta de la Coordinación General de la Alcaldía, Gerencia de la Ciudad y titulares de las Áreas de Gobierno competentes por razón de la materia, acordar el sometimiento a consulta pública.

La presente propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes se adecua a la normativa vigente.

## DICTAMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Documento para realizar el trámite de consulta pública previa sobre la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios.
- Memoria-propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, proponiendo la elevación de la consulta pública previa de 16 de noviembre de 2016

Hago constar que el expediente se corresponde con el contenido de este extracto-propuesta.

## LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES

Ana Fernández Izquierdo

Elévese a la Junta de Gobierno de Ciudad de Madrid

Madrid, a 16 de noviembre de 201

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES,

P.S. LA ALCALDESA

(Decreto de la Alcaldesa de 20 de octubre de 2016)

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

Manuela Carmena Castrillo

Rita Maestre Fernández